



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1028/2014, de 26 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2013/2014.

Mediante la Orden EDU 389/2014, de 21 de mayo, («B.O.C. y L.» n.º 101, de 29 de mayo), se convocaron ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2013/2014.

Vista la propuesta motivada del Director General de Recursos Humanos, previo informe de la comisión de valoración, conforme establece el apartado séptimo.3 y en atención al apartado noveno.1 de la citada orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.– Concesión de ayudas.

Se conceden ayudas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón del servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2013/2014, por un importe de seis mil doscientos ochenta y cuatro con cuarenta y tres euros (6.284,43 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.06.322A05.18900.0 de los presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014, por las cuantías y a los perceptores que se especifican en el Anexo I.

Segundo.– Denegación de solicitudes.

Se deniegan las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan en el Anexo II por las causas que en él figuran.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, tal y como se establece en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, tal y como establecen los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de noviembre de 2014.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ANEXO I****AYUDAS CONCEDIDAS**

| <i>Beneficiario</i> | <i>NIF</i> | <i>Cantidad</i> |
|---|------------|-----------------|
| ALONSO ALONSO, ANTONIO | 10045950X | 146,00 |
| BERBEL BERMEJO, FERNANDO | 03430929L | 540,00 |
| CARCABOSO ÁLVAREZ, M. ^a ISABEL | 12739974K | 119,55 |
| GARCÍA DE LA FUENTE, EVA MARÍA | 44904300C | 77,00 |
| LÓPEZ DURÁN, MARÍA SHAILA | 71935857E | 4.860,00 |
| PASTOR ASENSIO, JULIÁN | 12334277K | 185,02 |
| PÉREZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO | 12230735W | 116,86 |
| SILVIA VALTUILLE, ÁNGEL LUIS | 10198534N | 240,00 |

**ANEXO II****AYUDAS DENEGADAS**

| <i>Solicitante</i> | <i>NIF</i> | <i>Causa de denegación</i> |
|---|------------|--|
| ALBALÁ MARTÍNEZ, M. ^a ELENA, | 09787728D | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, SILVIA, | 06584253C | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| GARRIDO MARTÍN, M. ^a TERESA, | 70794169P | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| JORGE LOZANO, ALBERTO, | 13130440Q | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| LÓPEZ MARTÍN, M. ^a AZUCENA, | 70810688J | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| NEGRO ALONSO, ASCENSIÓN, | 09723132C | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| NEGRO ALONSO, ASCENSIÓN, | 09723132C | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| PÉREZ SUÁREZ, NATALIA, | 09787955Y | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| RUANO CASTAÑO, MIRELLA, | 71431085P | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| SANTIAGO GRANDE, MARÍA AVELINA | 09696846T | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| SASTRE ORIENT, JOSÉ ANTONIO, | 07955140S | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |
| SASTRE ORIENT, JOSÉ ANTONIO, | 07955140S | El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicio. |